

---

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016.**

---

---

**Señores asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Manuela Sancho Cortés (PP)

**Concejales asistentes:**

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D<sup>a</sup> María Dolores Gómez Coronado (PP)

D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Gómez (PP)

D. Teodoro Jesús Marcos Valle (PP)

D. Juan Crespo Mato (PP)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D<sup>a</sup>. Cristina Núñez Fernández (PSOE)

D. Manuel J. Moreno Vara (PSOE)

D. José María Hinchado Sansinena (PSOE)

D<sup>a</sup>. Rosana Sánchez Álvarez (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")

D. José Antonio Arrobas Carballo (AE-La Encina)

**Secretario:**

D. Jesús Cáceres Pariente.

**Interventor:**

D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a 26 de noviembre de 2015, siendo las nueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Manuela Sancho Cortés, asistida por mi por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En atención a lo establecido en los artículos 36.1 y 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones plenarias anteriores de fecha 26 de

noviembre de 2015.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2015, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

## **2º.- LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 22 de enero de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, y dice que su Grupo solicita la retirada de este asunto, y lo hará también del siguiente, del orden del día de esta sesión porque, aunque agradecen la convocatoria previa de los Grupos Municipales para tratar estos asuntos, la cantidad de facturas, “*más de 70*”, hace necesario que su Grupo las examine previamente a la adopción de los acuerdos correspondientes.

Continúa diciendo, que aunque reconoce que algunas facturas corresponden a la gestión del anterior equipo de gobierno, cree que debería haberse pedido “*corresponsabilidad*” al resto de Grupos Municipales, puesto que las partidas presupuestarias concretas “*estaban agotadas*” en la fecha en que se decidió efectuar los gastos.

Reconoce no obstante, que los distintos proveedores deben cobrar por sus servicios, pero opina que la Alcaldía actuó con “*precipitación*”.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa, y dice que a diferencia del Grupo de La Encina, el Grupo del PSOE, y en concreto su portavoz el Sr. Pino Espárrago, está informado de la gestión del equipo de gobierno, por cuanto viene regularmente al Ayuntamiento y se le facilita toda la información que demanda sobre facturas y demás documentos, y que además, “*pasa horas en el despacho del Secretario*”.

Dice que tanto el Pleno como la Comisión Informativa, celebrada anteriormente, han sido convocados legalmente con la antelación debida, y que la convocatoria esta motivada porque muchos de los proveedores a que se refieren las facturas, han urgido su pago debido a que antes del 30 de enero, deben abonar el IVA correspondiente.

Vuelve a intervenir el Sr. Pino Espárrago, y dice que aunque reconoce que la convocatoria se ha efectuado de forma legal, lleva pidiendo alguna información, “*como el informe trimestral*”, desde el mes de octubre pasado, sin que se le haya facilitado aún.

Dice que la información que demanda se le facilita porque tiene derecho a ello, y no porque se le conceda ningún privilegio.

Continúa diciendo que en los reparos de la Intervención Municipal, faltan algunas facturas como la correspondiente al alquitranado del Ferial, y que otras como la de los toros de la Feria, no se les ha facilitado hasta el día de hoy.

Vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa y dice que al proveedor del alquitrán se le debían unos 50.000 €, cuando ella llegó a la Alcaldía, sin que los hubiese reclamado.

Interviene de nuevo el Sr. Pino Espárrago, y reitera que no considera correcta la forma en que estos asuntos se han planteado, sin tener toda la información necesaria para adoptar una decisión por parte de su Grupo..

Vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa, y repite que la convocatoria responde a pago del IVA por parte de los proveedores.

Continúa diciendo que su Grupo aprobó *“un reconocimiento extrajudicial por importe de 608.000 €”* durante el anterior mandato corporativo, y que de enero a mayo de 2015, se había ejecutado el presupuesto de festejos en un *“110% (sic)”*.

Le contesta el Sr. Pino Espárrago, que ella era concejala delegada de hacienda durante esos meses, y le pregunta por qué no reclamó la participación de todos los Grupos Municipales para la aprobación previa de los presupuestos de festejos.

Interviene a continuación la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la Agrupación de Electores “La Encina”, y dice que la forma en que el equipo de gobierno hace las cosas, *“no es la más apropiada vistos los resultados electorales”*.

Dice que lleva meses esperando documentación que ha solicitado, y que es la primera vez que se convoca a su Grupo en siete meses.

Opina que los reproches de la Sra. Alcaldesa muestran un *“desagradecimiento total”* a la persona de D. Felipe Pino Espárrago, y que hay miembros de esta Corporación que no tienen porque aguantar los reproches que se han escuchado en esta sesión plenaria.

Dice que en la reunión anterior, su Grupo requirió una información que no se les facilitó hasta ayer a las 14:30, a través de la Policía Local.

Continúa diciendo que no se puede estar esperando a las decisiones de la Sra. Alcaldesa, y que ha habido tiempo en siete meses para informar a los Grupos de estos asuntos. Afirma que en ese tiempo, *“se ha gastado un dinero que no había”*

Reitera que se debe contar con todos los Grupos Políticos Municipales, porque no se tiene mayoría suficiente para gobernar.

Concluye diciendo que su Grupo apoya la petición del PSOE, de retirar este asunto y el siguiente del orden del día de esta sesión.

Interviene otra vez, la Sra. Alcaldesa y dice que *“mandó que se le facilitase la información que pidió pero no sabe cuando se le llevó”*.

Continúa diciendo que *“en un Ayuntamiento no se puede gestionar igual con un presupuesto completo que con uno ejecutado”*, y que *“debe comerse sapos de otros”*. Dice que existe un préstamo de doscientos y pico mil euros desde el año 2010, y otros como los más de 300.000 euros de Fercoex, que se aprobaron con el equipo de gobierno del PSOE, por lo que reitera que *“tiene marrones que no son suyos”*.

Afirma que cuando existía una *“minoría absoluta”* del PSOE, su Grupo *“miró por el bien del Pueblo”*. Pide que *“se arrime el hombro entre todos”* y considera que *“esa es la diferencia entre*

*antes y ahora”, y opina que quizá ella “haya pecado de ingenua”.*

Interviene de nuevo, el Sr. Pino Espárrago y dice que su Grupo *“fue generoso en la sesión de investidura”*, permitiendo la de la Sra. Alcaldesa.

A partir de aquí se produce un cruce simultáneo de intervenciones de varios miembros de esta Corporación, que hacen imposible su transcripción.

Finalizado el turno de intervenciones, y en atención a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, siete votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y la AE “La Encina” (2 votos) y seis votos en contra, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión.

### **3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 22 de enero de 2016.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, y en atención a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, siete votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y la AE “La Encina” (2 votos) y seis votos en contra, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés.